



Nombre de alumnos: Angel Esteban Pinto Arizmendi

Nombre del profesor: María José Hernández Méndez

Nombre del trabajo: Trabajo en la comunidad (Presentación)

Materia: Submodulo II

Grado: 2do Semestre de enfermería

Grupo: Único

El trabajo en la comunidad

Atención integral.

Función educativa.

Función general.

Deberes.

Derechos.

Definición

Podemos entender que la enfermería comunitaria, es una misión de la salud pública cuya finalidad es **proteger, promover y restaurar la salud de los miembros de la comunidad mediante la realización de diferentes acciones colectivas, sostenidas y continuas.**

Atención integral

La atención integral comprende las acciones de: promoción, prevención, asistencia médica, recuperación y rehabilitación de la salud que responde a las necesidades sanitarias de la comunidad en cuestión, con responsabilidad continuada en la prestación de servicios.

En la asistencia médica se cumple los tratamientos en las instituciones de APS (Atención Primaria en Salud), así como en el hogar o aquellos pacientes con alta precoz, cirugía ambulatoria, afecciones complejas y terminales

Función educativa

Función educativa: Participa activamente en el proceso docente educativo de los estudiantes pregrado, postgrado y perfeccionamiento de la especialidad en las instituciones de APS.

Colabora con el médico de la familia en la formación de estudiantes de medicina y de otras carreras de salud propias de la educación universitaria, con el objetivo de que adquieran conocimientos y habilidades en el desempeño profesional.

La otra vertiente de la función educativa consiste en el papel que desempeña el médico, la enfermera y el equipo de salud como educador de las familias y la comunidad.

Función general

Es la capacidad de dirigir de acuerdo con las funciones de su puesto de trabajo, los recursos humanos y materiales del consultorio, así como establecer relaciones con otros equipos o instituciones de los diferentes niveles del sistema de salud.

Deberes

- Conocer los principios del Sistema Nacional de Salud y ser fiel cumplidor de los mismos.
- Conocer, acotar y cumplir las funciones inherentes a su puesto de trabajo.
- Ser amable, cortés, paciente y respetuoso con las personas
- Orientar en su actividad al individuo, familia y miembros de la comunidad
- Usar el uniforme reglamentario
- Mantener informado a pacientes y familiares en cuanto al diagnóstico y pronóstico de la enfermedad

Derechos

- Ser tratado y respetado como trabajador que cumple y acata los principios de nuestra sociedad.
- Recibir la información y orientación necesaria de los distintos niveles y del personal médico
- Disfrutar de 1 día de descanso semanal y de 15 días de vacaciones 2 veces al año
- Recibir los conocimientos necesarios que lo ayuden al desarrollo de sus capacidades, habilidades y motivación hacia su trabajo.
- Ser fiel y veraz, no dañar y hacer el bien